

4182

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 10819

Art. 1º

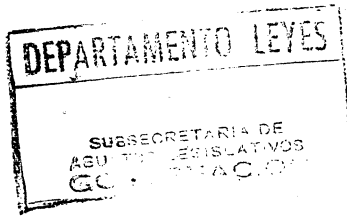
.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el
----- inmueble ubicado en el Partido de Avellaneda, designado
catastralmente como: Circunscripción I, Sección S, Manzana 55, Par-
cela 19-a; e inscripto el dominio al Folio 32 del año 1960, Declara-
toria de Herederos 21440 del año 1982, Partido de Avellaneda (004)
a nombre de Albina Paissán y Rossi y de Cándido Paissán y Rossi, --
y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

S ARTICULO 2º.- El inmueble descripto en el artículo anterior será --
----- transferido a la Dirección General de Escuelas y Cul-
tura de la Provincia de Buenos Aires, para ser destinado al funcio-
namiento de un establecimiento educacional de nivel primario.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente --
----- ley, será imputado con cargo al Presupuesto Vigente,
Carácter 2, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 1, Item 05, Fi-
nalidad 4, Función 02, Programa 05, Sección 2, Sector 06, Partida

4182

10819



2.-

Principal 10, Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y nueve.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'S' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

Secretario de la C. de DD.



A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

Secretario del Senado